En la Villa de Carauaca en treze de Ju-
nio de Bullio de mil seis.º ochenta los
S.res Conz.º Justicia y Regim.to desta Villa se
Juntaron en las salas capitulares como
an de costum.e a tratar las cosas tocan-
tes al seruicio de Dios nro S.r y Vu-
esta Repu.ca Combiene a saber el S.r
lic.do D. Diego Murillo Gou.or Por Sumg.o
Don Pedro Muñoz Nauarrete alferez
mayor
Don Pedro Montero de Leon
D. Diego Nau.º Galindo
Don Al.º Conexero Marin
Don Rodrigo Carrino Melg.º
Don Fran.co Xiron de Zuñiga
y Don Fran.co Melgares de aguilar Rex-
dores Estando assi Juntos dixeron que
Porque allegado el caso de elexir por
cassa escusada para la Parrochial de
Villa Ay Diferencia entre las cas
de D. Fran.co de Roblis y D. Xptoua
Cañacaral a Cordaron que Gines
ver Mag.mo de los Propios de Conz.º de
Villa a q.n nombran Por adm.r de los
fructos de la dha cassa escusada. bea y
Reconozca las dhas Dos cassas y de